Villa Santa Rosa, 18 de Julio 2017

DECRETO Nº 055/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 17 de Julio de 2017, la Ordenanza Nº 916/2017; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma requiere que se establezcan los montos a cobrar por el servicio prestado;

Que los montos especificados deben ser incorporados a la Ordenanza Tarifaria Anual;

Que la Ordenanza Impositiva del municipio establece en su Título XXX, VVV Rentas Diversas – Artículo 303º que los servicios, actividades, hechos o actos no contemplados en dicho texto se podrán establecer en la Ordenanza Tarifaria Anual dentro de dicho título;

Que la modificación propuesta debe ser sometida a doble lectura y audiencia pública de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipios Nº 8102;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 916/2017, Modificación Ordenanza Tarifaria Nº 888/2016.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de este Municipio.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer